

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**Proceso** Verbal – Otros  
**Rad. Nro.** 110013103024202000214

En atención a la documental que precede se DISPONE:

**PRIMERO:** Para todos los efectos pertinentes, téngase en cuenta que Diproyco S.A.S. quedó notificado por aviso de la presente acción desde el once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021) y dentro del término legal propuso recursos de reposición en contra del auto que admitió la demanda y aquel que libró medidas cautelares. (Archivos 077, 078, 079, 083 y 091).

**SEGUNDO:** En consecuencia, debe rechazarse de plano la nulidad incoada por Diproyco S.A.S., toda vez que ese medio defensivo, parte de la premisa errada de que la empresa reseñada quedó notificada en el mes de abril del presente año. Sea el momento para anotar que Café Del Eje S.A.S, optó por la notificación vía electrónica que para personas jurídicas estaba expresamente autorizada en los arts. 291 y 292 del Código General del Proceso, por ello a la misma no podía aplicarse el rasero del Decreto Ley 806 de 2020 y la entidad demandada apenas vino a quedar debidamente notificada en la forma descrita en el ordinal precedente de esta decisión. (Archivos 059 y 066).

**TERCERO:** Se RECONOCE a Andrea Del Pilar Torres Ochoa como apoderada judicial de Diproyco S.A.S. en la forma, términos y para los fines del poder a ella conferido. (Archivos 060, 061, 067 y 068)

**CUARTO:** Por secretaría, córrase el traslado de que tratan los arts. 319 y 101 del Código General del Proceso a los recursos presentados por Diproyco S.A.S., en la forma que indica el art. 9 del Decreto Ley 806 de 2020. (Archivos 083 y 091) Y una vez realizada la anterior labor, reingrese en forma inmediata para dar el impulso procesal que corresponda.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA  
Notificación por Estado  
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro. \_\_\_\_\_

Fijado hoy \_\_\_\_\_  
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA  
Secretario